

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Existen en la zona minera de Linares, conforme á los datos, análisis y observaciones realizadas por la Inspección de Sanidad del campo, 32 minas infectadas de anquilostomiasis, sin que por las Compañías y Sociedades explotadoras se exija un reconocimiento previo para recibir nuevos obreros, sin haber procurado sanear los pozos y galerías, y sin adoptar ninguna clase de precauciones que eviten el contagio.

Siendo casi la misma población minera de Linares que la de Almería, puesto que con frecuencia pasan de unas á otras zonas el personal, lo probable, lo casi seguro es que esta última provincia mencionada, de cuya procedencia ya los clínicos han observado enfermos, esté igualmente infectada en mayor ó menor extensión.

Acaso ocurra lo mismo en otras zonas mineras, particularmente en las carboníferas y en otras cuyas condiciones de profundidad, humedad, etc., se prestan al desarrollo del anquilostoma productor de la afección.

En virtud de tales consideraciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se remitan á las Jefaturas de los distritos mineros los Cuestionarios, para que debidamente informados y contestados en sus extremos por los Médicos, Ingenieros y funcionarios de todas las

Empresas y Sociedades mineras, las remitan al Inspector regional de Sanidad del campo respectivo.

2.º Que por los Inspectores de Sanidad del campo se practique en el plazo más breve posible una minuciosa inspección de todas aquellas zonas mineras que se consideren sospechosas de infección por anquilostomiasis, y propongan las reformas en cada caso oportunas.

3.º Que las Empresas no admitan ningún obrero nuevo sin previo reconocimiento de sus heces, para asegurarse no es portador de gérmenes de la enfermedad.

4.º Que prohiban las Compañías explotadoras bajar á las labores á todos aquellos mineros infectados por el anquilostoma, para cuyo efecto no deben admitirse los obreros en los trabajos sin que preceda un reconocimiento facultativo practicado por el Médico que deben tener las minas, conforme al artículo 23 del Reglamento de Policía minera.

5.º Que las Compañías explotadoras saneen y desinfecten, conforme á las reglas y preceptos de la ciencia, los pozos y galerías infectadas y establezcan la conveniente ventilación.

6.º Que las Compañías prohiban ciertas evacuaciones portadoras de gérmenes en los trabajos interiores y que en ellos penetren descalzos los mineros.

7.º Que las Compañías establezcan los retretes, lavabos y guardarropas necesarios en las inmediaciones de las bocas de entrada á los pozos y galerías, procurando la mayor limpieza y educación higiénica del minero. En las minas que sea necesario se exigirán retretes é inodoros portátiles dentro de las labores interiores.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Enero de 1912.

GASSET.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, atendiendo á las peticiones hechas en ambas Cámaras, se ha dignado disponer que se considere ampliado el plazo de redención á metálico del servicio ordinario de guarnición para los reclutas del reemplazo de 1911 hasta el 31 inclusive del corriente mes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 24 de Enero de 1912.

LUQUE

Señor.....

TESORERIA DE HACIENDA

Circular

Con fecha de ayer participa á esta Tesorería el Arriendo de Contribuciones de esta provincia, que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la condición 5.^a del pliego que sirvió de base para el arrendamiento, ha nombrado Recaudadores, Jefes y Auxiliares para varias de las zonas que constituyen la provincia, á los señores que á continuación se expresan.

Zona de Atienza

- D. Francisco Montero Benito.
» Francisco Martín González.

Auxiliar

- D. Abraham Martín González

Zona de Cifuentes

- D. Eusebio de la Fuente.

Auxiliares

- D. Jesús Terán Garcés.
» Mariano Soteres Cristóbal.
» Matías Sanz López.
» Venancio Bachiller.

Zona de Molina

- D. Juan Ramón Serrano.

Auxiliares

- D. Casimiro Fraguas.
» Eugenio Serrano.
» Juan Valentin.
» Sixto Ruiz.
» Lucas Fernández.
» Juan María Cebollada.
» Quintín Jaraba.

Zona de Pastrana

- D. Francisco Piñeto Bobadilla.

Auxiliares

- D. Mateo Ochoa Blanco.
» Segismundo Ochoa Blanco.
» Jesús García Merchante.
» Tomás González.
» Saturnino Rivas.
» Lucas Vicioso.

Zona de Sacedón

- D. José Cañete Gallego.

Auxiliares

- D. Gregorio Martínez Martínez.
» Daniel Fuente Amor.
» Eugenio Espeja Sanz.

Zona de Sigüenza

- D. Joaquín Perucha Blanco.
» Luis Aparicio de Diego.

Auxiliares

- D. Ignacio Pérez.
» Francisco Herranz.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes. Guadalajara 24 de Enero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Gerardo Elices.

AYUNTAMIENTOS

SOTODOSOS

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del corriente año, como comprendidos en el caso 5.^o del art. 40 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos Mariano García Ballano y Leonardo Cuesta Herranz, é ignorándose el paradero de dichos mozos, así como también el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante el Ayuntamiento el día 28 del actual, á las once de su mañana, á la rectificación del alistamiento, por si tuvieran que hacer alguna reclamación sobre su inclusión ó exclusión, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Sotodosos 21 de Enero de 1912. — El Alcalde, Benito Diez.

VALVERDE

Como comprendido en el caso 5.^o del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos, ha sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del corriente año, el mozo Federico Moreno y Moreno, hijo de Román y Natalia, é ignorándose el paradero de dicho mozo, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 28 del corriente ó en su defecto el día 10 del próximo mes de Febrero, á las diez, por si tiene que hacer alguna reclamación en las listas; bien entendido, que si no lo hiciese le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Valverde 20 de Enero de 1912. — El Alcalde, Eustaquio Benito.

GUALDA

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Herrero de esta villa, dotada con veinte fanegas de trigo puro, cobradas en la recolección y demás emolumentos legales. También puede el agraciado contratar el herraje.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía en término de quince días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín oficial*.

Gualda 23 de Enero del 1912.—El Alcalde, Mariano Solanillos.

HOMBRADOS

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del año actual, co-

mo comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos, el mozo Florentino Orea Alfaro, hijo natural de María, ya difunta, é ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente, para que comparezca ante este Ayuntamiento hasta el día 10 de Febrero próximo, en que se cerrarán definitivamente las listas, por si tuvieran que hacer alguna reclamación sobre su inclusión ó exclusión, pues de no hacerlo se le reputará muerto, conforme á lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 80 de la citada ley.

Hombrados 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, Domingo Navarro.

MONASTERIO

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa, para el actual reemplazo, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos, el mozo Lorenzo de la Riba Aguirre, hijo de Félix y de Antonia, é ignorándose su actual paradero, se le cita por medio del presente, para que concurre al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, el día 28 del corriente, y hora de las once de su mañana, por si tuvieran que hacer alguna reclamación; apercibiéndoles que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Monasterio 20 de Enero de 1912.—El Alcalde.—P. O.—Pascual Segoviano.

TORRECUADRADA DE MOLINA

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 400 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, pasados se proveerá.

TorreCuadrada de Molina 18 de Enero de 1912.—El Alcalde, Victor Lopez.

ALIQUE

Se halla vacante, por término de quince días, la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 400 pesetas, pagadas por trimestres vencidos; los aspirantes que reúnan los requisitos que marca la ley Municipal, presentarán sus solicitudes en dicho plazo, ante el Sr. Alcalde de la misma.

Igualmente se halla en la misma situación la del Juzgado municipal y por igual tiempo, con el sueldo de los derechos de arancel; los aspirantes que reúnan las circunstancias que ordena la ley, presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez municipal.

Alique 21 de Enero de 1912.—El Alcalde, Gerardo Roda.—El Juez municipal, Juan Ramos.

LA PUERTA

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria del día 21 del corriente, acordó nombrar Secretario en propiedad á D. Julian Lopez Perez, que interinamente la estaba desempeñando.

Se publica para conocimiento de los demás aspirantes y del público en general.

La Puerta 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Esteban Ramos.

VALDELAGUA

En sesión ordinaria del día de la fecha, el Ayuntamiento de esta villa, por unanimidad, ha nombrado Secretario en propiedad del mismo á don Anacleto Escribano Funez. Lo que se anuncia para conocimiento general y de los demás aspirantes.

Valdelagua 21 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Santos.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Tendilla, el reparto de consumos para el año 1912, por ocho días.

Anguita, id. por id.

Torremocha del Campo, id. por id.

Yebes, id. por id.

Hinojosa, las cuentas municipales del año 1911, por quince días.

Iriepal, id. por id.

Tórtola, id. por id.

JUZGADOS MUNICIPALES

FUENCEMILLAN.—Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Lorenzo Sanz Ortega, Juez municipal de esta villa, en el expediente de juicio de faltas, procedente del Juzgado de igual clase de El Vado, por denuncia presentada en el mismo por Fermin Martin Martin, Francisco Esteban Martin y Nicasio Minguez Gómez, vecinos de dicho pueblo, contra Juan Espinosa Diaz, José Rincón, José Tallón y otro, cuyo nombre y apellidos se ignoran; que dicen ser, el primero Administrador y guardas los otros de la señora Condesa viuda de Santiago, por arrancar unos hitos ó mojones que dividían unas fincas que los denunciantes poseen en término de El Vado y sitio titulado «Cabeza Mertaño», y las separaban, no sólo unas de otras, sino de lo que al parecer forma parte del monte, que dicen pertenecer á dicha señora Condesa, y que para que se prosiga y ultime ha sido delegado este Juzgado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se cita á los expresados José Rincón, José Tallón y otro, cuyo nombre y apellidos se ignoran, que en 30 de Junio del año último residían en El Bocígano, hoy de ignorado paradero, para que comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, el día 8 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio de faltas; con apercibimiento de que, si no comparecen sin alegar justa y justificada causa, se les impondrá una multa dentro del límite que señala el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, en virtud de lo que dispone el art. 178 de la Ley, expido la presente cédula con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Fuencemillán á veinticuatro de Enero de mil novecientos doce.—El Secretario, Marcelino Navas.—V.º B.º—El Juez municipal, Lorenzo Sanz.

Ayuntamiento de Guadalajara.--Estadística de mortalidad.

Defunciones por causas, por edades y sexos, ocurridas en esta ciudad durante el mes de Diciembre 1912.
Población de derecho según censo, 10.944 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura Internacional abreviada.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante.		De edades desconoci- das.		RESUMEN	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tifus exantemático.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Fiebres intermitentes y caquexia pa- lúdica.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Viruela.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sarampión.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Escarlatina.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Coqueluche.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Difteria y crup.....	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1
Grippe.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cólera asiático.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cólera nostras.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras enfermedades epidémicas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tuberculosis pulmonar.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tuberculosis de las meninges.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras tuberculosis.....	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>
Sífilis congénita.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cáncer y otros tumores malignos.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	1	>	1	1
Meningitis simple.....	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1
Congestión, hemorragia y reblandeci- miento cerebral.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	2	>	>	2	2
Enfermedades orgánicas del corazón.....	1	>	>	>	>	1	>	>	2	>	1	2	>	>	4	3
Bronquitis aguda.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	1	1
Bronquitis crónica.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1
Pneumonía.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1	>
Otras enfermedades del aparato respi- ratorio.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Afecciones del estómago (menos cán- cer).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Diarrea y enteritis.....	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1
Diarrea en menores de dos años.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Hernias, obstrucciones intestinales.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cirrosis del hígado.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Nefritis y mal de Bright.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1	>
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperal).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otros accidentes puerperales.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Debilidad congénita y vicios de con- formación.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>
Debilidad senil.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	1	1
Suicidios.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Muertes violentas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras enfermedades.....	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1
Totales por sexos.....	4	3	1	>	>	2	1	>	2	1	6	7	>	>	14	13
Totales por edades.....	7	>	1	>	2	1	>	3	13	>	>	>	>	>	27	>

DEMOGRAFIA

Nacimientos					Nacidos muertos					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
13	19	>	2	34	>	1	>	>	1	27

Guadalajara 7 de Enero de 1912.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiters—El Secretario del Ayuntamiento, Ramón Corrales.